

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de construcción para barda perimetral.			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDU-04	
Documento que autoriza la construcción de barda perimetral.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción II inciso D. Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.20 Fracción V, 18.21 inciso E y 18.23. Plan Municipal De Desarrollo Urbano De Almolyva Del Río Vigente. Bando Municipal De Almolyva Del Río 2024, Artículos 100 al 106. 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción de barda perimetral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En cualquier construcción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Esta licencia está sujeta a las visitas de inspección y verificación, para cerciorarse de que lo que se autorizó es lo que se está realizando.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). Recibo de impuesto predial vigente. Constancia de alineamiento y numero vigente, en los casos de obra nueva. Planos arquitectónico y estructural. <p style="font-size: small; margin-top: 5px;">Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.</p>	Si Si Si No Si Si	1 1 1 1 1 2	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción II inciso D. Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.20 Fracción V, 18.21 inciso E y 18.23.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). Recibo de impuesto predial vigente. Constancia de alineamiento y numero vigente, en los casos de obra nueva. Planos arquitectónico y estructural. <p style="font-size: small; margin-top: 5px;">Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.</p>	Si Si Si No Si Si	1 1 1 1 1 2	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción II inciso D. Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.20 Fracción V, 18.21 inciso E y 18.23.

INSTITUCIONES PÚBLICAS										
NO APLICA			NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles, a partir del pago de derechos y la recepción de la documentación.									
COSTO:	\$7.3828 m2									
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO		<ul style="list-style-type: none"> Fundamento Jurídico Artículos 144 Fracción I Del Código Financiero Del Estado De México. 							
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal (caja)	Si	TARJETA DE CRÉDITO		No	TARJETA DE DÉBITO		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Verificación de la documentación.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección De Desarrollo Urbano					Dirección De Desarrollo Urbano					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Ing. Mariana Alvirde Galindo							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahuapan				NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoloya del Río					
C.P.:	52640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 16:00							
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
713	1320004			129	No aplica	desarrollo.urbano@almoloyadelrio.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:	No aplica									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica					
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:								
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica									
INFORMACIÓN ADICIONAL										
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué altura máxima puede tener la barda?									
RESPUESTA:	3 metros de altura para barda perimetral.									
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos metros lineales se pueden construir?									
RESPUESTA:	No hay un límite.									
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se requiere de algún plano?									
RESPUESTA:	Si se requiere de algún plano arquitectónico estructural.									

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS



ELABORÓ:



Ing. Mariana Alvirde Galindo

**ALMOLOYA
DEL RÍO**

Ayuntamiento 2025 - 2027

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**

VISTO BUENO:



Ing. Mariana Alvirde Galindo

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

03/12/2024.